



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación de las Bases para la decimonovena edición de la carrera popular villa de Gerena 2023

Expediente: 301-2023

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 942 de fecha 19/06/2023 (B.O.P. nº 143 de 23/06/2023), se han aprobado las **Bases de la decimonovena edición de la carrera popular villa de Gerena 2023**, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES

19ª CARRERA POPULAR VILLA DE GERENA 2023

1.- FINALIDAD.

El Ayuntamiento de Gerena organiza la decimonovena edición de la carrera popular villa de Gerena 2023, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2023, con el fin de fomentar, motivar e incentivar que los jóvenes y mayores obtengan con la práctica deportiva una forma de vida saludable.

2.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y las condiciones de los participantes y los criterios para otorgar los premios a las personas que mejor queden clasificadas en la carrera.

Se le entregará a cada corredor inscrito correctamente en la prueba, una bolsa de corredor que incluirá el dorsal, una camiseta, una botella de agua, una pieza de fruta y una bebida energética.

La prueba cuenta con seguro de responsabilidad civil.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en estas bases y en la correspondiente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 22 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en las demás disposiciones aplicables.

Igualmente, será de aplicación la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 |
| Observaciones | | Página | 1/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe total estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 700 euros brutos, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 341-2260904, correspondiente a los Presupuestos de esta Corporación para el año 2023.

5.- ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será órgano competente para la aprobación de las presentes bases, la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con la base 22.4 de ejecución de presupuesto, el órgano competente para el otorgamiento de la subvención será el Alcalde, correspondiendo al Área de deporte, realizar las actividades de instrucción y formulación de la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Los premios se otorgarán, previa inscripción del solicitante, con cargo al presupuesto de la Corporación, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

6.- PUBLICIDAD

Las presentes bases y su convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

7.- PREMIOS.

El Ayuntamiento concederá los siguientes premios, según las siguientes categorías absolutas masculinas y femeninas:

| Categoría del Premio | Cuantía |
|----------------------------------|---------|
| Al primer clasificado masculino | 150 € |
| Al primer clasificado femenino | 150 € |
| Al segundo clasificado masculino | 100 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 |
| Observaciones | | Página | 2/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Al segundo clasificado femenino | 100 € |
| Al tercer clasificado masculino | 50 € |
| Al tercer clasificado femenino | 50 € |
| Al primer clasificado local masculino | 50 € |
| Al primer clasificado local femenino | 50 € |

En el supuesto de que alguna de las categorías quedara desierta, el premio no será distribuido entre el resto de premiados.

La entrega de trofeos se realizará en la plaza la Cantina, una vez finalizada la prueba.

8.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

La carrera estará abierta a la participación de cualquier aficionado al atletismo o al deporte en general, siempre que con anterioridad hayan formalizado la inscripción correctamente en dicha carrera a través de la plataforma online indicada en el apartado siguiente.

Los menores de 14 años de edad deberán contar con la autorización del padre, madre o tutor en el momento de la inscripción y de la inscripción.

Es responsabilidad del propio atleta estar apto (examen médico adecuado) para la realización de la distancia de la prueba y para la práctica del atletismo.

La organización no se hace responsable de los daños, perjuicios o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar por una negligencia, al respecto, por parte del participante.

Es obligatorio comunicar cualquier patología conocida que contraindique la práctica del deporte.

La Organización y el personal del Área de Deportes del Ayuntamiento de Gerena, tendrán potestad para retirar de la carrera a cualquier participante que, a su juicio, no se encuentre en condiciones físicas o psíquicas de continuar.

9.- COMISIÓN Y VALORACIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 |
| Observaciones | | Página | 3/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Los resultados de la Carrera Popular dependerán directamente de la empresa contratada por el Ayuntamiento para controlar la llegada y el cronometraje. La Comisión de valoración estará compuesta por los siguientes miembros, quienes levantarán Acta con el resultado definitivo de los premios:

- Presidente/a: El Concejal del Área de Deportes del Ayuntamiento de Gerena.
- Vocales: La Presidenta del Club Atletismo de Gerena, el Presidente del Club de Atletismo El Adoquín y un Técnico responsable de la empresa contratada por el Ayuntamiento para controlar la llegada y el cronometraje, o personas en quien deleguen.
- Secretario/a: Técnico del Área de Deportes del Ayuntamiento de Gerena.

11.- INSCRIPCIÓN.

La inscripción será online mediante plataforma a través de la página web <https://croniusport.es> desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Sevilla, a través de la BDNS, hasta el día 26 de octubre de 2023.

El precio de inscripción se establece en función de la categoría:

- Categorías absoluta (juvenil, junior, senior y veterano): 7 euros.
- Categorías pre-benjamín, benjamín alevín, infantil y cadete: 1.50 euros.

Se establece la obligación de formalizar con carácter previo la inscripción antes del día 26 de octubre de 2023, eligiéndose a los participantes por riguroso orden de inscripción.

Se contempla un máximo de 400 participantes. El listado de corredores definitivo se publicará en la plataforma online de la empresa CroniusSport el día 27 de octubre de 2023.

Atención incidencias de inscripción: dxtsgerena@yahoo.es.

12.- DOCUMENTACIÓN.

A las personas nominadas a cualquiera de estos premios se les requerirá la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Autorización para recabar datos de oficio, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I o las certificaciones de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, en caso de oposición a la consulta telemática a través de las plataformas de intermediación de datos de las

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 | |
| Observaciones | | Página | 4/9 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | | |



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Administraciones correspondientes o problemas técnicos que impidan al Ayuntamiento, la referida consulta.

- c. Ficha de terceros que se adjunta como Anexo II cumplimentada y firmada, acompañada de certificado de titularidad de cuenta bancaria. En caso de no poseer cuenta personal, será necesario además del certificado, copia del libro de familia o documento que acredite la correlación entre el premiado/a y el titular de la cuenta bancaria.
- d. Certificado de empadronamiento en el municipio de Gerena o autorización para consultar el padrón de oficio, cuando se trate de la nominación al mejor corredor/a local.

13.- CONCESIÓN, ENTREGA DE PREMIOS Y PAGO

- a. Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento por el beneficiario de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

La comprobación del cumplimiento de esos requisitos se realizará de oficio por el Ayuntamiento, salvo que el beneficiario se oponga a dicha comprobación o si existieran problemas técnicos en la plataforma de intermediación, en cuyo caso se deberán aportar por el interesado, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos por los organismos competentes para dicha certificación.

- b. Una vez elegidos los/as ganadores/as, se hará entrega de los premios por parte del Ayuntamiento de Gerena por transferencia bancaria

14.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- a. Acudir a la entrega de dorsales que tendrá lugar el mismo día de la carrera en la oficina de la Policía Municipal sita en la Avenida de la Estación, s/n. del municipio de Gerena en horario de 08:00 a 9:30 horas.
- b. Llevar visible el dorsal durante la carrera. El incumplimiento de esta obligación conllevará la descalificación del corredor.
- c. El mismo participante no podrá ser agraciado/a con más de un premio. La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes Bases y de la decisión inapelable de la organización.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 |
| Observaciones | | Página | 5/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- d. La organización resolverá cualquier que pueda surgir sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas y decidirá cuantas incidencias sobrevengan de forma inapelable.
- e. Los/as participantes, aceptan que sus nombres puedan ser publicados en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados de la presente edición de la carrera popular.

15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Gerena garantiza la confidencialidad sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria de la carrera popular. Especialmente los de carácter personal, que no pondrán ser utilizados con un fin distinto al que consta en las bases

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la correspondiente edición de los premios a los que se refiera la convocatoria, sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de Gerena de garantizar una adecuada publicidad de los premios y sus ganadores.

El Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Gerena, es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal, si bien parte del servicio se presta a través del encargado de tratamiento, la empresa Croniusport con CIF 28900007R, con domicilio en el municipio de La Algaba, en la calle Pluton 25.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

El Ayuntamiento de Gerena no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal, y no los transferirá a terceros países salvo que así se haga constar en los propios formularios de recogida de datos.

La base legal del tratamiento es tanto el consentimiento como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases.

Para llevar a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) los interesados deberán dirigirse, a través de comunicación por escrito y acreditando debidamente su identidad mediante copia de documento nacional de identidad, a la sede del Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, número 1. Código Postal 41860 de Gerena, Provincia de Sevilla.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 |
| Observaciones | | Página | 6/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Si los interesados necesitasen más información sobre los derechos que tienen reconocidos y cómo ejercerlos podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE OFICIO

D./D^a. _____, con DNI _____ con domicilio a estos efectos en _____ de la localidad de _____, provincia de _____, con C.P. _____, teléfono _____ email _____, en nombre propio o en nombre de su hijo/a menor de catorce años de edad con DNI _____.

En relación a la carrera popular Villa de Gerena 2023, promovida por el Ayuntamiento de Gerena,

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases que rigen el presente concurso.
- No estar incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No tener pendiente de justificar subvención concedida por el Ayuntamiento de Gerena.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena

Con la presentación de este documento, el firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Gerena a consultar y/o comprobar los datos de identidad y en su caso, el padrón municipal; estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no deseas autorizar la consulta telemática de datos, **marca expresamente tu no autorización**. En este caso, deberás indicar los motivos _____ y presentar la documentación acreditativa de los citados datos:

- Datos de identidad (DNI, NIE)
- Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de Andalucía
- Estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social
- Estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Gerena
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Gerena

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 |
| Observaciones | | Página | 7/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Por otra parte, autorizo de forma expresa la consulta a través Plataforma de Intermediación de Datos de la de los datos de la Agencia Tributaria (AEAT) especificados a continuación para la tramitación del procedimiento administrativo **19ª Carrera popular de la villa de Gerena 2023**:

Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para solicitar ayudas y subvenciones

En Gerena, a ____ de _____ de 2023. Firma del participante.

ANEXO II

Alta / Modificación de Datos Bancarios

Datos del interesado

NIF/CIF

Nombre y Apellidos o Razón Social

Datos del representante

NIF/CIF

Nombre (Solo si Tipo de persona = Física)

Primer apellido

Segundo apellido

Poder de representación que ostenta

Datos a efecto de notificaciones

Medio de notificación

Email

Móvil

País

Provincia

Municipio

Núcleo diseminado

Código postal

Tipo Vía

Dirección

Número/Km

Bloque Escalera

Planta

Puerta

Extra

Solicita

Tomen razón de mis datos bancarios:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf: 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Javier Fernandez Gualda | Firmado | 27/07/2023 13:00:28 |
| Observaciones | | Página | 8/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mGYAuReGzT8F0pZNgeQ2eg== | | |



